



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0063403/2010

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Nota 724/10 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en la que solicita ampliación del cupo de 256 ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2011, a 262; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido el hecho de la existencia de ocho aspirantes con igual puntaje para cubrir las dos últimas vacantes;

Que la situación planteada cuenta con antecedentes similares de años anteriores;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Académicos en su informe de fojas 2;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos de fojas 4 y 5,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar en seis (6) plazas el cupo de ingresantes a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" establecido para el ciclo lectivo 2011, de 256 (doscientos cincuenta y seis) a 262 (doscientos sesenta y dos).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 25